



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 011/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala: “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señala: “El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla su proceso sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”

Que, la Unidad Educativa “José Mariano Serrano - Tarde” inició sus labores con el nombre de Escuela Fiscal Primaria Completa Mixta “José Mariano Serrano”, de Yacuiba.

Que, la Unidad Educativa “José Mariano Serrano - Tarde” abrió sus puertas el 2 de marzo de 1959, contando con un primer contingente mixto de 365 alumnos divididos en 165 niños y 200 niñas, con un promedio de 45 alumnos por curso.

Que, el plantel docente en su inicio estaba conformado por los siguientes profesores y profesoras Raúl Antelo Bolívar - Director, Olga de Zurita - Sexto Curso, Juana Serrano - Quinto Curso, Olga Cavero - Cuarto Curso, Haydée de Ponce - Tercer Curso, Elda de Martínez - Segundo Curso, Dolly Peña - Primer Curso A y Elsa Suárez - Primer Curso B.

Que, la Unidad Educativa “José Mariano Serrano - Tarde”, pertenece al área concentrada y funciona bajo la modalidad de docencia pluridocente; se encuentra ubicada en la Calle Comercio y Jacinto Delfín, Cantón Yacuiba, Localidad Yacuiba, Ciudad Yacuiba, Distrito Yacuiba, Capital de la Primera Sección de la Provincia Gran Chaco (hoy Región Autónoma del Gran Chaco), Departamento de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 241/2016 emitida en la ciudad de Tarija en fecha 26 de Julio de 2016, se aprueba la regularización de la apertura Legal de la Unidad Educativa Pública o Fiscal “José Mariano Serrano Tarde” del Subsistema de Educación Regular con su Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, correspondiente al Núcleo “Defensores del Chaco”.

Que, la Unidad Educativa “José Mariano Serrano - Tarde”, actualmente cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N° 039916, Código SIE de Unidad Educativa N° 81710062 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81710007 y a lo largo de su vida institucional fue formando generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas al desarrollo del País.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje a **la Unidad Educativa “José Mariano Serrano Tarde”**, del Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, en sus cincuenta y nueve años de vida institucional, que se celebra este 2 de marzo del presente, por su invaluable aporte al servicio de la educación boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

